

**CONVENIO MARCO N° 002 - 2015 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

**PARTES:** CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ  
NIT. N° 860.522.136-3

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA  
NIT. N° 860.022.382-3

**DURACIÓN:** UN (1) AÑO

**FECHA DE FIRMA:** Febrero 26 / 2015

**SUPERVISORES:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO  
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, con domicilio en la ciudad de Facatativá, Republica de Colombia, entidad de derecho privado, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **Dr. CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CÁMARA**, por una parte, y por la otra, **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**, institución de educación superior de carácter privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, con **NIT. N° 860.022.382-3**, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución N° 3681 de 1962-11-27 expedida por el Ministerio de Justicia, según certificado RL-04156-2014, representada por el Doctor **JOSÉ MARÍA CIFUENTES PÁEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 17'040.558 de Bogotá, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **LA CÁMARA** y **LA UNIVERSIDAD** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de las regiones y el país.
2. Que **LAS PARTES** tienen como objetivos comunes gestionar, apoyar y desarrollar programas y proyectos para la competitividad y productividad empresarial y regional.
3. Que para lograr estos objetivos, conviene establecer canales de comunicación y cooperación que generen el vínculo necesario para la integración de **LAS PARTES**.
4. Que los Convenios Marco respecto de entidades educativas, tienen su justificación legal en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 que regula el principio de autonomía. Por lo anterior, el presente Convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** Aunar esfuerzos a fin de adelantar acciones conjuntas para la realización de procesos formativos como capacitaciones, cursos, talleres, diplomados; difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, a través del desarrollo de proyectos de investigación, educación, desarrollos operativos, sociales, productivos, administrativos o técnicos; desarrollar estudios, consultorías, asesorías, proyectos y acciones que permitan fortalecer el campo de acción de la Universidad y de la Cámara de Comercio de Facatativá, en el cumplimiento de su misión institucional, en aras de aportar al desarrollo competitivo y tecnológico de la Región de influencia.

**SEGUNDA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos suscritos por los representantes legales de cada institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad con respecto a lo mismo.

**TERCERA. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1) Señalar de común acuerdo los programas, proyectos y demás actividades, así como los lugares y fechas de realización de los mismos. 2) Generar informes y evidencias semestralmente que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades. 3) Las demás obligaciones que sean necesarias para la debida ejecución de las actividades, programas y proyectos a desarrollar en el marco de este convenio, y que sean consignadas en los respectivos convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada una de **LAS PARTES**.

**CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: POR PARTE DE LA CÁMARA.** 1) Definir en conjunto con **LA UNIVERSIDAD** los programas, proyectos, actividades e investigaciones y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución. 2) Facilitar el aprovechamiento de la infraestructura, equipos y talento humano de los que disponga para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, previa verificación de disponibilidad y de las autorizaciones a que haya lugar. 3) Elaborar conjuntamente con la Universidad Piloto de Colombia los proyectos y actividades requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio marco. 4) Establecer un equipo académico y de gestión que será el responsable de la elaboración y desarrollo de las propuestas, programas y estrategias de común acuerdo con la Universidad. 5) Contribuir al desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que sean desarrollados entre **LAS PARTES**. 6) Suministrar información para el desarrollo de los proyectos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto. 7. Designar los supervisores que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas y o proyectos en los Convenios Específicos **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**.

**1. Implementar en conjunto con LA CÁMARA** proyectos de investigación, capacitación, operativos, administrativos y técnicos para la ejecución de los proyectos claramente definidos por **LAS PARTES**. 2) Designar un supervisor o coordinador que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas y o proyectos en los Convenios Específicos. 3) Disponer de la infraestructura necesaria, el personal académico, administrativo y operativo para la debida ejecución de los convenios específicos que surjan con ocasión del presente convenio de ser el caso. 4) Brindar toda la cooperación institucional, para cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio Marco. 5) brindar información, asesoría científica y técnica requerida para el desarrollo de los proyectos de diagnóstico e investigación, y realizar acompañamiento técnico propuesto en el marco del convenio. 6) Facilitar los espacios académicos en los que la Cámara de comercio pueda vincular a sus comerciantes, empresarios e industriales de los municipios de su jurisdicción en los diferentes temas. 7) Para cada proyecto o actividad que se diseñe y ejecute dentro de este convenio marco serán establecidos en los convenios específicos.

**QUINTA. DEL COMITÉ TÉCNICO:** Para desarrollar el presente convenio y lograr acciones concretas y eficientes a través de los convenios específicos, se creará un Comité

Técnico integrado por dos (2) representantes de cada institución o entidad designados por sus respectivos representantes legales o quien haga sus veces. Los nombres de dichos representantes serán recíprocamente comunicados al entrar en vigencia este convenio; pudiendo **LAS PARTES** reemplazarlos cuando lo consideren conveniente. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Comité Técnico las siguientes: **1.** Evaluar y consolidar cada uno de los programas, proyectos y demás actividades integradoras de este convenio. **2.** Presentar un informe semestral de progreso de cada proyecto, actividad o programa desarrollado. **SEXTA. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de las instituciones que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o específicos que se suscriban entre **LAS PARTES**. **PARÁGRAFO:** En todo caso, **LA UNIVERSIDAD** recaudará y administrará los dineros provenientes de inscripciones y matrículas, programas, proyectos, contratos y cualquier otro ingreso derivado de la ejecución de los mismos y demás eventos académicos que se desarrollen en virtud de la ejecución de convenios específicos a través de cuentas únicas separadas, destinadas únicamente para la ejecución del convenio. **SÉPTIMA. DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de dos (2) meses a la fecha en que pretenda darlo por terminado sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a **LAS PARTES** en las proporciones que se determinen para cada proyecto en el correspondiente convenio específico. **NOVENA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y SOLIDARIDAD:** Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio marco o de los convenios específicos que se desarrollen, mantienen su vínculo laboral o contractual con la institución o entidad a la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso **LAS PARTES** comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual la ciudad de Facatativá (Cund). **DÉCIMO PRIMERA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley.

El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del período de duración, sin que se haya renovado.
2. Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto.

**PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto, programa o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas

acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo a cada Convenio Específico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **DECIMO TERCERA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD:** No existirá régimen de solidaridad entre **LAS PARTES** que celebran el presente convenio marco, ya que cada una de **LAS PARTES** asume sus obligaciones y responsabilidades, producto de los convenios que se firmaren. **DECIMO CUARTA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **DECIMO QUINTA. RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **DECIMO SÉXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del presente convenio por parte de **LA UNIVERSIDAD** será ejercida por un funcionario designado por **LA UNIVERSIDAD** y comunicado a **LA CÁMARA** por escrito; la supervisión por parte de **LA CÁMARA** para este convenio estará a cargo del Director Administrativo y Financiero y la Ejecución a cargo de la Directora de Promoción y Desarrollo. **DECIMO SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2015.

LAS PARTES

  
CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA  
Representante Legal  
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

  
JOSÉ MARÍA CIFUENTES PÁEZ  
Representante Legal  
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROYECTO: GDA/PJ  REVISÓ: SMRC/CJYM/SC  FAR/DAF  GECR/DPYD  LMCR/DRPYAJ 